



**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE  
ACUERDOS DE LA COMISIÓN  
REGIONAL DEL PROGRAMA  
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**  **45**

**Coyhaique, 25 FEB 2021**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en la Resolución N° 8 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores regionales que indica; Resolución Exenta N°173/565/2021 que establece orden de subrogancia a doña Cherie Andrea Diaz Contreras como Directora Regional (s) de Aysén y la Resolución Exenta N°173/564/2021 asigna funciones directivas, en la Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los





escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil. La mencionada glosa indica: *"Recursos para ser traspasados a entidades públicas o privadas para la ejecución del programa. Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución del Servicio visada por la Dirección de Presupuestos"*.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020 y Resolución Exenta N°3035 de fecha 21 de diciembre de 2020, ambas de JUNAEB;

4.- Que, de acuerdo a las normas previamente individualizadas, y para efectos de determinar la asignación del Beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias, esta Comisión deberá estar integrada por el Director Regional o su representante, Jefe de Unidad de Becas de Dirección Regional, el Encargado Regional del Programa y el Representante de la Entidad Ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2021;

5.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión;





6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2021, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2021. En consecuencia;

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE,** constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Aysén y el General Carlos Ibañez del Campo, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

<b>Fecha</b>	23 de febrero de 2021.-		
<b>Lugar</b>	Otro.-		
<b>Hora Inicio</b>	11.00 hrs.	<b>Hora de Término</b>	12.48 hrs.
<b>Motivo</b>	Comisión Programa Residencia Familiar Estudiantil		

### 2.- Asistentes

Nombre completo	Cargo / Institución
CherieAndrea Diaz Contreras	Directora Regional (s) JUNAEB
Walter Alexander Aliaga Olavarria	Jefe Unidad de Becas Dirección Regional JUNAEB
Leslie Priscilla Saavedra Osorio	Encargada Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil
Damnette Capponi Torres	Profesional Entidad Ejecutora
Nicole Hernández Suazo	Profesional Entidad Ejecutora
Cinthia Sáez Faúndez	Profesional Entidad Ejecutora
Fabián Zuñiga Loiza	Profesional Entidad Ejecutora
Daniela Ruiz Vallejos	Apoyo Técnico Entidad Ejecutora





**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE,** Acta de asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 23 de febrero de 2021, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,** la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**CHERIE ANDREA DIAZ CONTRERAS  
DIRECTOR REGIONAL (S) AYSÉN  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

CHDC/WA/O/psó

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 9943/mjrs



	<b>REGISTRO</b>	Código:
	<b>ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB</b>	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	23 de febrero de 2021.-		
<b>Dirección Regional</b>	XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.		
<b>Lugar</b>	Otro.-		
<b>Hora Inicio</b>	11.00 hrs.	<b>Hora de Término</b>	12.48 hrs.
<b>Motivo</b>	Comisión Programa Residencia Familiar Estudiantil		

### 2.- Asistentes

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Leslie Priscilla Saavedra Osorio	Unido	23/02/2021 10:54
Walter Alexander Aliaga Olavarria	Unido	23/02/2021 10:55
Damnette Capponi	Unido	23/02/2021 10:57
Damnette Capponi	Abandonó	23/02/2021 10:57
Damnette Capponi	Unido	23/02/2021 10:57
Damnette Capponi	Abandonó	23/02/2021 11:29
Nicole Hernández	Unido	23/02/2021 10:57
CherieAndrea Diaz Contreras	Unido	23/02/2021 10:58
Cinthia Saez (Invitado)	Unido	23/02/2021 11:02
Cinthia Saez (Invitado)	Abandonó	23/02/2021 11:07
Cinthia Saez (Invitado)	Unido	23/02/2021 11:04
Damentte Capponi	Unido	23/02/2021 11:29
Fabián Zuñiga – Daniela Ruiz	Unido	23/02/2021 11:58

**NOTA: Comuna de Coyhaique en Fase 1 (Cuarentena), se realiza reunión a través de Plataforma Teams.-**

### 3.- Temas Tratados

- 1) Lineamientos de Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso año 2021.-
  - a) Constitución de Comisión.
  - b) Aspectos Técnicos del Programa 2021
  - b) Proceso de Asignación de beneficio
    - Requisitos
    - Coberturas
    - Asignación/Rechazo/Pendientes y otros de Renovantes y Estudiantes



	<b>REGISTRO</b>	Código:
	<b>ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB</b>	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

#### 4.- Acuerdos:

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso																
a) Se constituye Comisión de Asignación con representantes de Entidades Ejecutoras, Directora Regional, Encargado de Unidad de Becas y Encargada Temática de Programa Residencia Familiar Estudiantil.	Integrantes de Comisión	23/02/2021																
b) Se revisa aspectos técnicos del programa, principalmente responsabilidades y deberes que involucran a gestión de Entidad, de Familias Tutoras y Plan de Trabajo, todo conforme a lineamientos descritos en Manual de Procedimiento y Circulares de Gestión Financiera. // Equipos Ejecutores toman conocimiento y no presenta observación a lo presentado.	Integrantes de Comisión	23/02/2021																
c) En relación a Calendarización del Programa, se resfuera la gestión de cargas de asistencia, los procesos que involucran gestión de Gastos de Administración y Proceso por Aporte a Familias Tutoras. Se informa que se está a la espera de aprobación de Circular/Resolución que Aprueba Cobertura, montos y distribución aprobado por Dipres. // Equipos Ejecutores toman conocimiento y presentan como observación la tardía entrega de los recursos, argumentando que ello lleva a que les quede un mes aprox para ejecutar gastos de 1ra transferencia. // Dirección Regional resfuera que gestión deben planificarla de acuerdo a lo propuesto por DN, de la mejor manera que puedan concretarla, con un buen plan de trabajo.	Integrantes de Comisión	23/02/2021																
d) Se revisan requisitos y proceso de focalización para asignación de beneficio de estudiantes renovantes y postulantes, según manual de procedimiento.	Integrantes de Comisión	23/02/2021																
e) Se informa que la cobertura autorizada preliminarmente a Región de Aysén, conforme a lo informado por correo electrónico de fecha 19/02/2021, cargado en SIB es de:  <b>274 estudiantes básica, media y; 42 estudiantes educación superior: Total: 316</b>	DR. JUNAEB	23/02/2021																
- Se muestra resumen de Cobertura Inicial según Convenio por cada Entidad Ejecutora, el que es aprobado y se detalla como sigue:	Integrantes de Comisión	23/02/2021																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Integrantes de Comisión</th> <th style="text-align: center;">3/02/2021</th> <th style="text-align: center;">Superior</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobernación Coyhaique</td> <td style="text-align: center;"><b>186</b></td> <td style="text-align: center;"><b>68</b></td> <td style="text-align: center;"><b>254</b></td> </tr> <tr> <td>Municipalidad Coyhaique</td> <td style="text-align: center;"><b>129</b></td> <td style="text-align: center;"><b>68</b></td> <td style="text-align: center;"><b>197</b></td> </tr> <tr> <td>Gobernación Aysén</td> <td style="text-align: center;"><b>80</b></td> <td style="text-align: center;"><b>2</b></td> <td style="text-align: center;"><b>82</b></td> </tr> </tbody> </table>			Integrantes de Comisión	3/02/2021	Superior	Total	Gobernación Coyhaique	<b>186</b>	<b>68</b>	<b>254</b>	Municipalidad Coyhaique	<b>129</b>	<b>68</b>	<b>197</b>	Gobernación Aysén	<b>80</b>	<b>2</b>	<b>82</b>
Integrantes de Comisión	3/02/2021	Superior	Total															
Gobernación Coyhaique	<b>186</b>	<b>68</b>	<b>254</b>															
Municipalidad Coyhaique	<b>129</b>	<b>68</b>	<b>197</b>															
Gobernación Aysén	<b>80</b>	<b>2</b>	<b>82</b>															





	<b>REGISTRO</b>	Código:
	<b>ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB</b>	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

<p>- De lo anterior se hace prente que las coberturas asignadas, cubren lo requerido en las entidades, ya que cobertura por entidad ejecutora es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="272 555 1054 1025"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ENTIDAD</th> <th colspan="2">BASICA MEDIA</th> <th colspan="2">SUPERIOR</th> <th rowspan="2">Total EE.</th> </tr> <tr> <th>RENOV</th> <th>POST</th> <th>RENOV</th> <th>OST</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comuna de Coyhaique</td> <td>108</td> <td>37</td> <td>27</td> <td></td> <td>172</td> </tr> <tr> <td>Municipalidad de Coyhaique</td> <td>54</td> <td>7</td> <td>15</td> <td></td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>Comuna de Aysén</td> <td>38</td> <td>11</td> <td>0</td> <td></td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Comuna Gral Carrera</td> <td>16</td> <td>3</td> <td>0</td> <td></td> <td>19</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>316</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Equipos Ejecutores dan por aprobado distribución y no presentan observaciones al respecto.</p>	ENTIDAD	BASICA MEDIA		SUPERIOR		Total EE.	RENOV	POST	RENOV	OST	Comuna de Coyhaique	108	37	27		172	Municipalidad de Coyhaique	54	7	15		76	Comuna de Aysén	38	11	0		49	Comuna Gral Carrera	16	3	0		19						316	Integrantes de Comisión	23/02/2021
ENTIDAD		BASICA MEDIA		SUPERIOR			Total EE.																																			
	RENOV	POST	RENOV	OST																																						
Comuna de Coyhaique	108	37	27		172																																					
Municipalidad de Coyhaique	54	7	15		76																																					
Comuna de Aysén	38	11	0		49																																					
Comuna Gral Carrera	16	3	0		19																																					
					316																																					
<p>- En base a la Circular de Calendarización de Gestión de Asignación, se dejan como fechas tentativas las siguientes:</p> <p>- Hasta el 18/03/2020 las Entidades Ejecutoras contarán con plazo para validación, revisión de antecedentes y carga en SIB, traspasando a DR los formularios de estudiantes que quedaron en estado de PENDIENTES.</p> <p>- Se deja como fecha probable, el día 26/03/2021 para una 2° Comisión de Asignación, la que tendría resultados el día 31 de marzo, por lo cual el ingreso a casa de familias tutoras sería a contar del mes de abril.</p> <p>- Equipos Ejecutores, aprueban lo indicado, quedando con la claridad que tanto la documentación, carga y validación, comenzaría una vez se apertura nuevamente SIB y sea informado por Coordinadora Regional. Lo mismo, con las fechas, ya que pueden éstas variar de acuerdo a lo que informen desde Dirección Nacional.</p>	Integrantes de Comisión	23/02/2021																																								
<p><b>OTROS:</b></p> <p>a) Entidad Ejecutora consulta en relación a gestión de estudiantes RENOVANTES que no concretaron proceso de renovación en tiempo establecido. A lo que como Dirección Regional se entrega información que no se encuentra en calendario, proceso de ingreso de casos rezagados. De haber eventual acción, se informará en forma oficial.</p> <p>b) Entidades Ejecutoras consulta en relación a montos asociados ya que no vienen contemplado en Convenios. Como Dirección Regional, se informa y resfuera lo ya indicado en Circular de Orientación Financiera, que dicha acción, se informará oficialmente a través de oficio a las Entidades una vez presupuesto esté aprobado por Dirección de</p>	Integrantes de Comisión	23/02/2021																																								

	<b>REGISTRO</b>	Código:
	<b>ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB</b>	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

<b>Presupuesto.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se anexan los siguientes documentos a Acta Escrita de Comisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) PPT con que se trabajó en Comisión.</li> <li>b) Planilla Excell con estudiantes validados.</li> </ul> </li> </ul>	Integrantes de Comisión	23/02/2021

**5.- Responsable**

**“Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”**

Nombre: Leslie Priscila Saavedra Osorio  
Cargo: Encargada Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil



*Leslie Priscila Saavedra Osorio*

Firma y timbre

